

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de septiembre de 1967 por la que se dan normas para la celebración de las elecciones de Procuradores en Cortes de representación familiar.

Excelentísimos señores:

Convocadas por Decreto 1849/1967, de 18 de agosto, elecciones para Procuradores en Cortes representantes de la familia, y constituyendo el voto tanto un derecho como un deber de inexcusable cumplimiento, se hace preciso facilitar a los cabezas de familia y mujeres casadas los medios necesarios para el mejor ejercicio del derecho y deber anteriormente mencionados.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

1.º El Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno y las Oficinas de Información de los distintos Departamentos Ministeriales y Gobiernos Civiles a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o aquellos Servicios que a estos efectos puedan organizarse, se dedicarán especialmente a suministrar cuantos datos y resolver cuantas dudas puedan plantearse en relación con las elecciones a Procuradores en Cortes de representación familiar.

2.º Por los distintos Departamentos Ministeriales se recordará a todos los funcionarios de él dependientes el deber que tienen de votar y las sanciones en que incurrirán en caso de abstenerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley Electoral de 1907, y se darán las órdenes oportunas para facilitar a los funcionarios el ejercicio del derecho al voto cuando les corresponda. A tal efecto, se establecerán turnos o el sistema apropiado que, sin perjuicio de prestar la atención debida a los servicios, se ofrezca al personal la posibilidad de cumplir con sus deberes electorales, cumplimiento que justificarán con la correspondiente certificación expedida por la Mesa electoral según modelo adjunto.

3.º Por el Ministerio de Trabajo se adoptarán las medidas necesarias para que el personal laboral pueda cumplir también con sus deberes electorales.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.

El Vicepresidente del Gobierno,

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

CERTIFICACION DEL VOTO

A expedir por la Mesa electoral

(Que podrá ser requerida por la Dependencia o Empresa donde trabaja cada elector)

El elector

(a cumplimentar por cada elector, con su nombre y apellidos)

EMITIO SU VOTO, el día 10 de octubre de 1967, en las ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES REPRESENTANTES DE LAS FAMILIAS

Sello de la Sección

El Presidente,

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado del día 28 de septiembre de 1967.)
(G. C.—5.133)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR EL PROCURADOR REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LAS CORTES ESPAÑOLAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo décimosexto del Decreto 1485/1967 de 15 de junio y artículo segundo, número 2, del Decreto 2129/1967 de 19 de agosto, se convoca a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre del corriente año, a las diez horas, en el salón de sesiones, para proceder a la elección, entre sus miembros, del Procurador representante de la Corporación en las Cortes Españolas. Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—4.863)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 20 de septiembre de 1967 por la presente se convoca concurso para

proveer 204 plazas de Operarios del Servicio de Limpiezas, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de 204 plazas de Operarios del Servicio de Limpiezas, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Además del haber inicial indicado, los que sean nombrados percibirán la Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y un plus de 1.800 pesetas mensuales, sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Or-

den del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Tra-

bajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los concursantes a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Antes de calificar el concurso los aspirantes admitidos serán sometidos a un examen previo consistente en escritura al dictado y resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde si lo estima necesario la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de los concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitido al concurso.

Décima. Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimer. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquéllos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimocuarta. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo, para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosesta. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.795)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se anuncia concurso-subasta para contratación de "Ampliación de calzadas, consolidación de las existentes, traslado de portada y cerramientos, en los terrenos de La Moncloa". Madrid.

Se anuncia concurso-subasta para la contratación de "Ampliación de calzadas, consolidación de las existentes, traslado de portada y cerramientos en La Moncloa", avenida de Puerta de Hierro, sin número, de Madrid, cuyo presupuesto de ejecución, incluidos pluses y el 15 por 100 de contrata, asciende a 871.647,31 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones de este concurso-subasta podrán examinarse en las oficinas de la Sección de Obras y Construcciones del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas (avenida de Puerta de Hierro, s/n., en Madrid), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, uno de ellos conteniendo los documentos que se señalan en las cláusulas administrativas y particulares, incluyéndose en el mismo resguardo de haberse constituido fianza provisional de 17.433 pesetas en la forma autorizada por las disposiciones vigentes. En otro sobre será unida la proposición, que se ajustará al modelo adjunto.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar del siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid, teniéndose presente por este cálculo la fecha del anuncio último que aparezca en los periódicos mencionados. Se presentará en el Registro de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas (avenida de la Puerta de Hierro, s/n., en Madrid).

La apertura y examen de las proposiciones tendrá lugar en las oficinas centrales del mencionado Instituto, ante los componentes en la Mesa de contratación, al siguiente día hábil al que termine el plazo señalado anteriormente para la admisión de proposiciones, y a las doce horas.

Modelo de proposición

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle, número, inscrito o no en el Registro Oficial de Contratistas existente en el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, enterado del anuncio de concurso-subasta de las obras de "Ampliación de calzadas, consolidación de las existentes, traslado de portada y cerramientos, en los terrenos de La Moncloa", Madrid, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día (o en el "Boletín Oficial" de las provincias de ...), se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose por completo al pliego de condiciones de la subasta y a las condiciones facultativas del pro-

yecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Lugar, fecha y firma del proponente o su representante legal.)

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Presidente, Miguel Echegaray.

(G. C.—5.106) (O.—70.794)

Ayuntamientos

GETAFE

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de los Padrones aprobados para la regulación de la cobranza de 1967 por las exacciones municipales: "tasa por la recogida de basuras", "desagüe de canales", "tránsito de perros y animales domésticos por vías públicas", "inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.", "servicio de alcantarillado", "tribunas, toldos e instalaciones voladizas que sobresalgan de las líneas de fachada", "escaparates y anuncios", "instalación de vaquerías", "impuesto sobre circulación de vehículos de motor" y "entrada de carruajes en edificios particulares", se pone en conocimiento de los contribuyentes a quienes afecten las expresadas exacciones que durante el período voluntario de cobranza, que se inicia a partir del próximo día 2 de octubre y terminará el 15 de noviembre del corriente año, podrán satisfacer en la Recaudación municipal, plaza del Generalísimo, número 1 (antiguo local del Juzgado de instrucción), y durante las horas de oficina, las cuotas liquidadas, mediante recibos, por cada uno de los conceptos reseñados. Advirtiéndose que los contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagasen sus débitos desde el día primero al último hábil de la primera quincena de diciembre próximo, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que así se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 61 y 63 del vigente Estatuto de Recaudación.

Getafe, 15 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.102) (X.—4.594)

Solicitado por don Adolfo de los Ríos Romero, "Larauza, S. A.", licencia para apertura industria auxiliar calderería en camino del Pozo Nieve, en cumplimiento del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 20 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.053) (O.—70.784)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial.—Madrid

Junta Económico-Administrativa Provincial

CONCURSO PUBLICO

En la Secretaría de esta J. E. A. P., sita en la avenida de José Antonio, 69, cuarta planta, durante las horas de oficina de nueve a catorce, se encuentran exhibidos los pliegos de condiciones jurídicos y especiales por el que ha de regirse este concurso, para la contratación de calor y adquisición de carbón y leña, por un importe total de 1.046.000 pesetas, siendo el plazo de admisión de ofertas, como máximo, hasta el próximo día 12 de octubre.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Presidente de la J. E. A. P., Luis González de Castro.

(G. C.—5.111) (O.—70.796)

Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de los Colegios Electorales designados por los Municipios que se expresan para la votación que ha de celebrarse el día 10 de octubre para la elección de Procuradores en Cortes por representación familiar.

BRAOJOS

Sección única.—Casa Consistorial.
Brajos, 20 de septiembre de 1967.—
El Alcalde, D. Siguero.

(G. C.—5.107) (X.—4.597)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Goyoaga Caamaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de junio de 1967, que resolvió reclamación núm. 5.202 de 1966, promovida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid sobre transmisión de un solar situado en la calle de Modesto Lafuente, núm. 61, de esta capital, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el núm. 379 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.985)

Providencia del día 18 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Sociedad "M. García Alvarez, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1967, que resolvió reclamación núm. 294 de 1966, promovida contra liquidación practicada por el impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J., documentados sobre escritura de préstamo otorgada por el Banco de Crédito Industrial a la Sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el núm. 389 de 1967.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.958)

Providencia del día 18 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Humanes Puerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictada en reclamación en materia de tasación de vehículos automóviles a efectos del impuesto de Lujo, pleito al que ha correspondido el núm. 364 de 1967.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.959)

Providencia del día 18 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de desestimación de recurso de reposición en expediente sobre Solares sin Edificar y Solares Edificados y sin Edificar, pleito al que ha correspondido el núm. 362 de 1967.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.960)

Providencia del día 18 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Compañía de Industrias Agrícolas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación girada por el impuesto de Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el núm. 302 de 1967.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.961)

Providencia del día 18 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Gómez Amigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación sobre devolución de cuotas ingresadas por concepto de Licencia Fiscal, pleito al que ha correspondido el núm. 360 de 1967.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.962)

Providencia del día 18 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Mato Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 2-S-11 del sector de Entrevías, segunda fase, polígono IV, expropiada por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 358 de 1967.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.964)

Providencia del día 18 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Fernández Sintés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid por concepto de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos con motivo de la transmisión de la casa número 12 de la calle de Recoletos, pleito al

que ha correspondido el núm. 352 de 1967.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.965)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Goyoaga Caamaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de junio de 1967, que resolvió reclamación núm. 2.499 de 1966, promovida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid sobre transmisión de un solar sito en la calle de María de Guzmán, núm. 56, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el núm. 377 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.986)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Serrano Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid referentes a justiprecio de la finca 94 del polígono 5 de Orcasitas, segunda fase, pleito al que ha correspondido el número 368 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.987)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, a instancia de don Francisco Gutiérrez Melero, autos incidentales, contra la entidad "Evaporación y Desecación Industrial, S. A.", sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las doce horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un grupo motobomba eléctrico, de 6 1/2 HP., marca "Reife".

Un grupo motobomba eléctrico, de 1 1/2 HP., marca "Berta".

Un motor, marca "Fisa", número 105.179; eléctrico.

Tres motores, marca "Moto Aznar", de 5 HP. cada uno, eléctricos.

Un motor, marca "A. E. G.", número 464.131.

Un motor, de la casa "Construcciones Eléctricas A. M. G.", número 5.881, de 1 HP.

Un motor, de la casa "Construcciones Eléctricas A. M. G.", número 5.889, de 1 HP.

Un motor, de la casa "Construcciones Eléctricas A. M. G.", número 5.880, de 1 HP.

Un motor de "Manufacturas Metálicas Madrileñas", tipo 8111-6, número 44.709, de 1 HP.

Una báscula, marca "Torner", de mil kilos.

Tres grupos de soldadura eléctrica.

Siete pailas a doble envolvente, metálicas.

Tasados dichos bienes en la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—48.173)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la entidad "Productos y Transportes, Sociedad Anónima", contra don Fernando Mínguez Fernández, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Un televisor, marca "Philips", de veintitrés pulgadas, con voltímetro; un aparador en madera de nogal, al parecer, estilo antiguo, contres cajones en la parte superior, cuatro en el centro y dos puertas laterales con figuras talladas; una mesa de comedor, de libro, de madera de haya color claro; seis sillas en madera de caoba, al parecer, estilo isabelino, tapizadas en raso colores claros; un reloj de mesa, marca "De Bruce", de bolas giratorias, con fanal de cristal; un tresillo tapizado en tela azul jaspeada; una lámpara de techo, de metal dorado, de cinco brazos, una mesa de centro, color claro; un armario de cuatro cuerpos barnizado en poliéster, con dos lunas interiores; un comodín con cuatro cajones y espejo, haciendo juego con el armario; dos mesillas con sus correspondientes cajones; dos descalzadoras tapizadas en color rosa; un comodín de formica gris con tres cajones; una mesilla con dos cajones haciendo juego; un espejo haciendo juego; una mesilla de noche, de madera de haya; una nevera eléctrica, marca "Edesa", de ciento cincuenta litros; una lavadora, marca "Bru", con bomba para expulsar agua; un velador de nogal de forma elíptica; seis sillas de nogal tallado, con rejilla; cuatro cubrerradiadores en madera, barnizados.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de treinta y tres mil pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Mínguez Fernández, con domicilio en calle de Alcalá, número trescientos ochenta y uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El

Magistrado-Juez de primera instancia, Sixto López López.

(A.—48.175)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de la entidad "Comercial Atlas, S. A.", contra don Valentín Torrijos Reyes, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

"En Madrid.—Casa de planta baja en esta capital, antiguo término de Fuencarral, al sitio Peña Grande o Camino del Río, con fachada a la calle de Angel Domínguez, antes sin número, hoy número uno. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y W. C. Toda la finca ocupa una superficie de trescientos trece metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa cuarenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros treinta y dos centímetros, todos cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio y jardín. Linda toda la finca: Por su fachada, al Sur, en línea de once metros setenta y cinco centímetros, con terrenos de don Máximo Joaquín Pol Lorenzo; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de veinticinco metros, con terrenos de referido señor Pol Lorenzo, y por el fondo, al Norte, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con más terreno de indicado señor Pol Lorenzo."

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de veintidós mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Sixto López López.

(A.—48.176)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido por don Vicente Sancho Hernando, contra don Blas Ruiz Soriano, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

1.^a Casa en Madrid, barrio del Puente de Vallecas, lugar de las Palomeras, calle de San Juan, número dos. Linda: Frente o fachada, en una extensión de ocho metros veinte centímetros con dicha calle; por su derecha, en línea de cuatro metros con sesenta centímetros, con callejón de la misma finca que comunica con pasaje particular, al que dan las puertas de varias viviendas; al fondo o testero, con finca sin número del citado pasaje, de la misma propiedad de la que se

describe, en línea de la misma longitud de la fachada, y a la izquierda, en línea de cuatro metros sesenta centímetros, con la casa número cuatro de la misma calle. Ocupa una extensión de treinta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, y consta de una sola planta, con tres huecos.

2.ª Casa en el mismo barrio, lugar y calle, señalada con el número cuatro. La línea de esta fachada tiene cuatro metros noventa centímetros. Linda: A la derecha, en línea de siete metros, con la casa número dos de la misma calle y de la misma propiedad; al fondo o testero, con cinco metros de longitud, con casa sin número de pasaje particular, y a la izquierda, con la casa número seis de la propia calle y de la misma propiedad, en línea de siete metros, aproximadamente. Ocupa una superficie de treinta y cinco metros cuadrados y consta de una sola planta.

3.ª Casa en el mismo barrio, lugar y calle, señalada con el número seis. Linda: Al frente o fachada, con la calle de San Juan, en línea de ocho metros veinte centímetros; a la derecha, entrando, en línea de seis metros, con la casa número ocho de la citada calle, de la misma propiedad; al fondo o testero, en línea de ocho metros, con casa sin número del pasaje particular, y a la izquierda, en línea de seis metros, con la casa número ocho de la misma calle. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y ocho metros cuadrados y consta de una sola planta.

4.ª Casa en el mismo barrio, lugar y calle, señalada con el número ocho. Linda: al frente o fachada con la calle de San Juan, en línea de seis metros; a la derecha, entrando, en línea de seis metros, con casa número seis de la propia calle y de la misma propiedad; fondo o testero, en línea de seis metros, con casa sin número del pasaje particular, y a la izquierda, con casa número diez de la citada calle, propiedad del demandado. Ocupa una superficie de treinta y seis metros cuadrados y consta de una sola planta.

5.ª Casa en el mismo barrio, lugar y calle, señalada con el número diez. Linda: por frente o fachada, en línea de seis metros, con la calle de San Juan; derecha, entrando, con casa número ocho de la misma calle y propiedad, en línea de siete metros; fondo o testero, con finca sita en pasaje particular, sin número, perteneciente al demandado, y a la izquierda, con calle sin nombre visible, en línea de siete metros. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros y consta de una sola planta.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las cinco expresadas fincas salen a subasta por segunda vez y separadamente cada una de ellas, por los tipos de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, en cuanto a la finca primera; veintisiete mil pesetas, para la segunda finca; treinta y seis mil pesetas, para la tercera finca; veintisiete mil pesetas, para la cuarta finca, y cuarenta y dos mil pesetas, para quinta finca, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la subasta anterior.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate de la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los indicados inmuebles salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos de que se trata.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.174)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, sobre reclamación de cantidad, a instancia de "Auto Ferros, S. A.", domiciliada en Madrid, contra don Antonio Parladé Marín, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio desconocido, se ha señalado por segunda vez para la confesión judicial del demandado señor Parladé el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, expidiéndose el presente edicto para citación de reiterado demandado, con el apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.172)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Eduardo K. L. Earla, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Rufino Martínez Catalina, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente finca:

Nave industrial diáfana en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Anzar, número cincuenta y siete. Ocupa toda la superficie del solar sobre el que se construye, o sea doscientos veinte metros noventa y un decímetros cuadrados. En la parte anterior de esta nave existen dos entreplantas adosadas a ambas medianerías, entreplantas que tendrán cuatro metros de ancho por doce de fondo, con acceso por escaleras adosadas a las paredes medianeras, enlazándose ambas entreplantas por una pasarela situada al fondo de las mismas. Las escaleras serán metálicas y la cubierta a dos aguas de formas metálicas, con correas del mismo material, cubriéndose con uralita o teja plana. Linda: frente Norte, en línea de 11,50 metros, calle de Anzar; derecha, entrando, Oeste, en línea de 18,73 metros, con terreno de don Magín Calvo Osorio; izquierda, Este, casa número cincuenta y cinco de la calle Anzar, en línea de 19,80 metros, y fondo, en línea de 12,08 metros, finca de don Francisco Guzmán.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día seis de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de quinientas setenta y ocho mil setenta y siete pesetas con veinte centimos, en que ha sido tasada dicha finca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.167)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de instrucción número veintiocho de esta capital,

Hace saber: Que en el sumario que se sigue en este referido Juzgado con el número 440 de 1967, sobre robo de un bolso conteniendo 750 pesetas, que fué arrebatado el día 4 del corriente mes a una señora por dos individuos que montaban una motocicleta, cuyo hecho tuvo lugar por el barrio de Argüelles e inmediaciones del mercado allí existente, se ha acordado publicar el presente citando a la persona que pueda ser la señora aludida, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1967.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Andrés Martínez Sanz.

(B.—2.599)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Gregorio López Fernández, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Alonso Peláez Embid, sobre reclamación de cantidad, en los que y en ejecución de sentencia dictada se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-468.650.

Una báscula, marca "Ariso", de 150 kilos, con esfera y plataforma, número 40.351-OM 21.1.49.

Diez tinajas para vino, pintadas, de distinta cabida.

Una máquina registradora, marca "Regna", para marcar hasta novecientas noventa y nueve pesetas.

Estos bienes han sido valorados en la suma de ciento veinte mil pesetas, que sirven de tipo para la subasta.

Habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del día diecisiete de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José María Cuétara González, en el es establecimiento dedicado a la venta de vinos y licores, sito en la calle de Amparo Usera, número nueve, a excepción del automóvil reseñado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El señor Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—48.177)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal sustituto, por licencia del titular, del Juzgado municipal número veintinueve, distrito de Villaverde-Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición bajo el número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Destilerías Danubio, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Alonso Peláez Embid, "Comercial Manchega", sobre reclamación de cantidad, sacándose por primera vez en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una báscula industrial, de hasta 150 kilos, logramos de potencia, marca "Asa", de la casa "Arisó Moix, S. A.", número 40.351

Una caja registradora, marca "Regna", sin número visible.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de treinta y tres mil pesetas, y se encuentran en poder y depósito de don José María Cuétara, en la calle de Amparo Usera, número nueve, bodega, siendo requisitos necesarios para tomar parte en la misma los siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número uno, Villaverde Alto, el día veintiséis de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid-Villaverde, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—48.178)

Notificaciones de Sentencia

LINARES

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 70 de 1967, que se sigue sobre infracción del Reglamento de Ferrocarriles, contra Antonio Núñez López, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, Egica, 6, paseo de Extremadura, y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica que en tal procedimiento recayó sentencia con fecha 8 de septiembre, condenándole como autor de la indicada falta a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y que sirva de notificación en forma al indicado condenado, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a 8 de septiembre de 1967.

(G. C.—4.801)

(B.—2.462)

ALORA (MALAGA)

En providencia dictada en el día de hoy, en el juicio núm. 66 de 1967, seguido en este Juzgado comarcal sobre lesiones, contra Adelina Lacárrel Clarés, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Natividad García, 88, y hoy en ignorado paradero, he acordado notificar y requerir a la misma, a través de los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Málaga, a fin de que se persone voluntariamente ante este Juzgado al objeto de ser reprendida privadamente por los hechos origen de estas actuaciones.

Y para que se inserte en los mencionados "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Málaga, expido el presente en Alora, a 17 de agosto de 1967.

(G. C.—4.545)

(B.—2.405)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36